Por la cual se adjudica la selección abreviada por subasta inversa No. SA-AMS-2022-0023 cuyo objeto es: **"COMPRA DE ARBOLES NATIVOS Y MATERIAL VEGETAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, QUE CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL Y AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ".**

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE SOPÓ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE SOPÓ MEDIANTE DECRETO N.º 064 DE 2021

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sopó publicó el proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SA-AMS-2022-0023, cuyo objeto es **"COMPRA DE ARBOLES NATIVOS Y MATERIAL VEGETAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, QUE CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL Y AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ".**

Que la secretaria de Ambiente y Secretaria de Desarrollo Económico elaboro el respectivo estudio previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y documentos previos del presente proceso de selección, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, desde el día treinta y un (31) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), estando a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas en debida forma por parte de la Entidad.

Que el Municipio de Sopó adelanta este proceso con recursos de la vigencia 2022 con base en el certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 04/10/2022, No. 202201228 por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.426.000) M/CTE, IVA INCLUIDO** y No. 202201227 por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.971.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante Resolución N° 1108 del ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022), ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SA-AMS-2022-0023 de 2022, cuyo objeto es **"COMPRA DE ARBOLES NATIVOS Y MATERIAL VEGETAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, QUE CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL Y AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ".**, y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, los cuales fueron resueltos por la entidad.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 am), presentándose un (01) proponente.

-1138

Que la propuesta presentada fue debidamente evaluada así: Jurídica, técnica y financieramente.

Que el informe de evaluación fue publicado el día dieciséis (16) del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022), estando a disponibilidad de los interesados durante TRES (03) días hábiles, en el portal único de contratación: http://www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica y de contratación del Municipio de Sopó;

Que en el término propuesto no se presentaron observaciones y fueron subsanados los documentos requeridos por la entidad.

Que el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) en audiencia de adjudicación se realizó la verificación de requisitos de informe final, y se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SA- AMS-2022-0023, y que tiene como objeto es el **"COMPRA DE ÁRBOLES NATIVOS Y MATERIAL VEGETAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, QUE CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL Y AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ"**, al proponente CESAR ERNESTO ARIZA SUÑIGA, con Cedula de Ciudadanía 80.539.620 de Zipaquirá, Nit 80539620-2 y con establecimiento de comercio denominado ECOPLANTAR ARIZA, por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS ($ 77.347.006) M/CTE. IVA INCLUIDO,** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, obtuvo una calificación satisfactoria, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Sopó, según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que del análisis de las ofertas evaluadas técnica, jurídica y financiera la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Selección abreviada por subasta inversa No. SA-AMS-2021-0022 cuyo objeto es la **"COMPRA DE ÁRBOLES NATIVOS Y MATERIAL VEGETAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, QUE CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL Y AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ"**, al proponente CESAR ERNESTO ARIZA SUÑIGA, con Cedula de Ciudadanía 80.539.620 de Zipaquirá, Nit 80539620-2 y con establecimiento de comercio denominado ECOPLANTAR ARIZA, por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS ($ 77.347.006) M/CTE. IVA INCLUIDO.**, con un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO. En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado en la audiencia a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Municipio como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO. El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación dentro del día hábil siguiente.

ARTICULO QUINTO. Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y el pliego de Condiciones, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

ARTICULO SEXTO. Se ordena la entrega final de las muestras.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Municipio de Sopó, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA
Jefe de la oficina Asesora Jurídica y de Contratación del Municipio de Sopó

Revisó. Daniel Alejandro Marín V. Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Proyecto. Yesica Juliana Estepa B. Contratista Oficina Asesora Jurídica y de Contratación